



SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD REGIONAL (3)



PODER NACIONAL
Javier Oliva Posada
javierolivaposada@gmail.com
@JOPso

En la entrega anterior, aún en la víspera de la inauguración de la nueva Presidencia de la República, me referí a los conceptos de seguridad pública y seguridad interior. Ya con la ceremonia correspondiente en la Cámara de Diputados y el desfile de honor del pasado 3 de octubre en el Campo Marte, realizado por integrantes del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, es el turno para abordar las Dimensiones de la seguridad nacional y seguridad regional, un tratamiento específico y en atención a la posición geopolítica de México.

“Coordinación e intercambio de información”.

En la lista de prioridades de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo las Dimensiones de la seguridad implican una preeminencia absoluta. Las dinámicas de las bandas criminales y organizaciones criminales complejas no dan respiro; en su pernicioso actividad, persisten en hacer demostraciones de sus capacidades de despliegue y para el uso de sus armas de fuego. La fehaciente y dramática prueba la observamos en varias partes de la República desde el mismo día de la toma de posesión de la nueva mandataria.

De ahí que en sus diferentes ámbitos de responsabilidad y de tutelaje de los bienes correspondientes la seguridad nacional sea la que enmarque y oriente a las seguridades interior y pública.

La primera y absoluta propiedad de la seguridad interior es la preservación y aun el fortalecimiento de la unidad geopolítica de México, los valores que propician la identidad social, así como la proyección de los intereses y poder nacional.

Para lograr tan relevantes objetivos el Estado cuenta con las instituciones del estamento civil, considerando por supuesto, y en primer lugar, a la Presidencia de la República y a las indispensables capacidades disuasivas de las Fuerzas Armadas. Sean actores estatales o no estatales, contar con un instituto armado adiestrado, capacitado y equipado es la condición básica fundamental.

Complementación

Las definiciones que tenemos en la Ley de Seguridad Nacional y otros preceptos jurídicos resultan obsoletas y en consecuencia limitadas ante las intensas dinámicas internacionales. Por ejemplo, la invasión de Rusia a Ucrania, así como la muy peligrosa expansión de la guerra en Oriente Medio, son escenarios que deben tener en situación de alerta a las áreas del gobierno mexicano cuya misión es, en efecto, la preservación de la seguridad nacional y la seguridad regional. Esta última reclama de los países involucrados una coordinación e intercambio de información para procesar los antagonismos estructurales y coyunturales.

Así, la seguridad regional se refiere a la deseable coordinación y, sobre todo, complementación de los países que integran una región geopolítica determinada. En el caso de México esta corresponde en primer lugar a las consideraciones/expectativas de nuestros principales socios comerciales (Estados Unidos y Canadá), que a la vez son integrantes fundamentales de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Los compromisos de ese organismo multilateral con Ucrania implicarán, conforme se extienda el escenario bélico, una creciente polarización internacional, comenzando por los países involucrados directa e indirectamente.

Centroamérica, Colombia y el Caribe componen la otra prioridad de la contribución de México a la seguridad regional.

El inicio de la nueva Presidencia de la República es un buen momento para sintonizar las Dimensiones de la seguridad y con ello proyectar las capacidades internas y externas de nuestro país.

La cuestión radica en la formulación de programas y políticas realizables a partir de la consideración de los recursos materiales, así como del factor humano disponibles. Que los hay. ▣

